

República de Colombia



Departamento de Risaralda



Desarrollo con rostro humano y social  
en igualdad de oportunidades

ASESORIA JURIDICA

PEREIRA, ENERO 29/02.

RECIBIDO 18 DE FEB. 2002

SECRETARIA *[Signature]*

4:30 pm

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NUMERO 39 DE DICIEMBRE 11 DE 2001

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 6 DEL ACUERDO N° 010 DE 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

ARCHIVASE UN EJEMPLAR.

*[Signature]*  
FRANCISCO ALBERTO FRANCO GARCÉS  
Gobernador (E.)

*[Signature]*  
OLGA LUCIA GIRALDO DURAN  
Directora Asistencia Legal.

ortando tabanyino leon.

SECRETARIA JURIDICA  
Calle 19 No. 13-17 PBX 3355921 Fax 3352562 Pereira

# ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS . RISARALDA

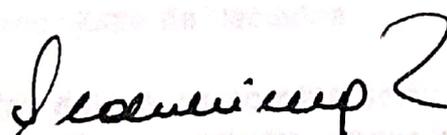
Dosquebradas, Diciembre 26 de 2001

ACUERDO No. 039  
DICIEMBRE 11 DE 2001

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 6 DEL ACUERDO No 010 DE  
1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**SANCIONADO:**

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la  
Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese  
un ejemplar.

  
**ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA**  
Alcalde Municipal

**ADMINISTRACIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD SOCIAL**

**ACUERDO 029  
(DICIEMBRE 17 DEL 2001)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 6° DEL ACUERDO 010 DE 1997 Y SE  
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOCIÓN DEL ACUERDO 029 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2001

Señor  
**ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO**  
Presidente Concejo Municipal  
Honorable Concejales

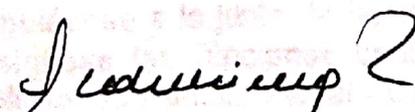
A raíz de la reestructuración administrativa realizada recientemente en el municipio, algunos comités o juntas asesoras quedaron sin representación, debido en algunos casos a la supresión de cargos y en otros al cambio en la denominación de los mismos.

Es por ello, que se hace necesario modificar la composición de éstos a fin de cumplir con las tareas que debe realizar la Administración Municipal, entre ellas la de la actual Junta de Hacienda municipal, la cual se requiere reemplazar por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-

Este consejo estaría integrado por el Alcalde Municipal, quien lo presidiría; el Secretario Administrativo y Financiero, el Secretario de Planeación Municipal, el Director Financiero, encargado del manejo presupuestal y tributario del municipio, el Director Administrativo, el Director Operativo Contable, el Tesorero General y como novedad presenta la inclusión en el consejo de un representante de los institutos descentralizados. Este consejo asumiría las funciones que en materia presupuestal y tributaria fueron asignadas a la anterior junta de hacienda.

Por tanto, dejo a su consideración, honorables Concejales, este proyecto de acuerdo para su análisis y estudio, convencido de que el Honorable Concejo Municipal sabrá tomar las decisiones que sean adecuadas para el desarrollo económico y social de nuestro municipio.

ARTICULO 2° Para todos los efectos, contemplados en el acuerdo municipal...

  
**ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA**  
Alcalde Municipal

**ACUERDO 035**  
**(DICIEMBRE 17 DEL 2007)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 6° DEL ACUERDO 010 DE 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA**, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley N° 136 de 1994 y la Ley 181 de 1995,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el artículo 6° del Acuerdo 010 de 1997 "ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL", el cual quedará así.

**ARTÍCULO 6°:** La coordinación del sistema presupuestal.

El sistema presupuestal del municipio de Dosquebradas, será coordinado por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS -, que será el organismo interno de dirección, coordinación y seguimiento del sistema tributario y presupuestal y de su operatividad.

El Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS - estará integrado por:

- a) El alcalde municipal o su delegada, quien lo presida
- b) El Secretario Administrativo y Financiero.
- c) El Secretario de Planeación Municipal.
- d) El Director Financiero.
- e) El Director Operativo Contable
- f) El Director Administrativo
- g) El Tesorero General
- h) Un representante de los Institutos Descentralizados, designado por los demás miembros del consejo.

**ARTÍCULO 2°:** Para todos los efectos, contemplados en los acuerdos municipales, reemplácese a la junta de hacienda municipal, por el Consejo Municipal de Política Fiscal y asígnese las funciones contempladas a la junta de hacienda Municipal, al Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-

ARTÍCULO 3° . El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda- a los 11 días del mes de diciembre del dos mil uno (2001)

*2144*

**ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO  
BERNAL**  
Presidente

*Gladys Cecilia Montañez*

**GLADYS CECILIA MONTAÑEZ**  
Secretaria General

SECRETARÍA  
GENERAL

SECRETARÍA  
GENERAL

SECRETARÍA  
GENERAL

SECRETARÍA

Me presento para el Acuerdo 039 del 11 de diciembre del 2001, en donde se declara la respectiva emergencia pública en materia de salud.

Hecho en Dosquebradas, Risaralda, a los 11 días del mes de diciembre del 2001.

SECRETARÍA  
GENERAL

ALCALDIA MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ACUERDO 039  
(DICIEMBRE 11 DEL 2001)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 5° DEL ACUERDO 010 DE 1997 Y SE  
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

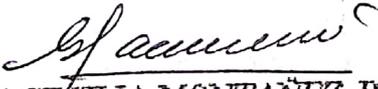
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día 7 de diciembre del 2001 y remitido a plenaria para segundo debate el día 11 de diciembre del 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73° inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA:  
FECHA.

ALCALDE  
Diciembre 11 del 2001

  
GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo 039 del 11 de diciembre del 2001, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy (14 ) de diciembre del año dos mil uno (14 -12-2001)

  
GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria